

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO	2198	A-A2	26	12002	1	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnica/o Industrial	<p>Planificar, organizar, dirigir, gestionar y controlar el funcionamiento de la Unidad, con la finalidad de explotar y mantener las instalaciones de potabilización del agua para aportar a la red de distribución el agua potable necesaria, tanto en caudal, como en volumen y presión, con la seguridad y garantías suficientes, y en todos los puntos de salida a la red básica de suministro.</p> <p>Colaborar en temas complementarios: infraestructura crítica, seguridad física, electrónica y prevención de riesgos laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar, de manera coordinada con las secciones de mantenimiento y de explotación de abastecimiento, las instalaciones municipales de tratamiento del agua potable, de forma que puedan alcanzarse los objetivos establecidos: continuidad en el servicio y calidad en el agua potable. - Gestionar la implementación de la plataforma digital en el abastecimiento del agua. - Coordinar la prevención de riesgos laborales con el Servicio municipal correspondiente. - Cooperar en la organización y distribución del trabajo a realizar en el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones. - Proponer la actualización de los medios materiales y personales que sean necesarios para conseguir la potabilidad de las aguas. - Proporcionar directrices de seguridad e higiene en el trabajo en materias de su competencia y controlar su estricto cumplimiento. - Colaborar en la organización de los turnos de trabajo de explotación y mantenimiento del personal de la planta potabilizadora. - Asistir en el desarrollo de la planificación digital de la Oficina Técnica y en temas de seguridad respecto a la legislación de infraestructura crítica. - Inspeccionar el funcionamiento de todas las instalaciones (captaciones, decantadores, filtros, cántaras, bombeos, depósitos, rechloraciones y otros), adoptando las medidas que garanticen el mantenimiento del suministro y la potabilidad del agua. - Cooperar en la gestión de las instalaciones vinculadas al agua en las fases de: captación, tratamiento, almacenamiento, regulación y bombeo. - Redactar mensualmente las certificaciones correspondientes a los servicios, suministros y obras de mantenimiento de las instalaciones, así como la revisión de facturas. - Coordinarse con los organismos o empresas que explotan la planta de recuperación de agua. - Realizar los estudios e informes relativos a las competencias de la sección que puedan serle encargados por sus Jefas/es inmediatas/os. - Informar y asesorar a los miembros de la corporación en asuntos relativos a las competencias de la Unidad. - Asistir y participar en todo tipo de reuniones en las que sea requerida su presencia. - Informar y atender al público en todas las cuestiones relativas a las competencias de la Unidad. - Controlar el rendimiento del personal a su cargo. - Controlar los costos de mantenimiento y nuevas actuaciones en las instalaciones de abastecimiento de agua potable, adoptando las decisiones pertinentes para la racionalización del gasto en función de la garantía exigible. - Colaborar con otros servicios municipales y con otros organismos públicos o privados. - En situaciones de puntual necesidad y bajo las órdenes de la Jefa/e del Servicio, colaborar con el resto de secciones del servicio del ciclo integral del agua para el cumplimiento de las funciones que las mismas tienen encomendadas. - Vigilar el cumplimiento de la normativa en lo referente a prevención de riesgos laborales, dentro de su esfera de actuación. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficinas	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP